

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 09 JUL. 2020

REF.: EJECUTIVO No. 1988-0001 (CGP)

Revidado el plenario y acorde con el informe secretarial, se observa que el Dr. Jorge Armando Ávila Hernández fue designado como Curador Ad-Litem de la demandada (fol. 112), no obstante, allega justificación para no aceptar el cargo.

Debido a lo anterior, y en aras de continuar con el trámite del proceso se relevará del cargo de Curador Ad-Litem y en su reemplazo se designará al Dr. Hernán Franco Arcila para desempeñar el cargo en representación de la demandada, como consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO: RELEVAR** al Dr. Jorge Armando Ávila Hernández del cargo designado, por las razones expuestas.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como Curador Ad-Litem al Dr. Hernán Franco Arcila, identificado con C.C. 5.861.522 y T.P. 52.129, con dirección de notificación Avenida Jiménez No. 4 – 49 Oficina 412 de esta ciudad, correo electrónico francoarcilaabogados@gmail.com. Tel. 3001372 - 3017702289 quien se encargara de ejercer sus funciones en representación de la demandada, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.



NOTIFÍQUESE,

**CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO**  
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	<b>10 JUL. 2020</b>
El auto anterior es notificado en estado No.	<b>034</b>
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.  
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

3

**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
**SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.  
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER  
TÉRMINOS EN ÉSTE PROCESO.

3

**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
**SECRETARIO**